Peña M. I.P.S.A.: 98.417 WOYARIA PUBL Pra . QUATIRE SAREN MINISTERIO DEL PODER POPULAR RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA CTARIA PUBLICA DEL MUNICIPIO ZAMORA Recibido el Fijade para el día

perechas Arancelarios

NERIO MARTIN ROJAS, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y ituar de la cédula de identidad Nº V-13.587.277, actuando en mi condición de Prisidente de la Sociedad Mercantil: INVERSIONES MARIA EUGENIA 2050, A. Registro de Información Fiscal Nº J-29463137-1, domiciliada en Avenida Bermúdez Local No. 33, Urbanización Guatire, Parroquia Guatire, Municipio Zamora, del Estado Miranda, inscrita ante el Registro Mercantil Cuarto de de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Miranda en fecha 11 de junio de 2007, bajo el Nº 68; Tomo 57-A-Cto., posterior modificación inscrita ante el Registro Mercantil Cuarto de de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Miranda en fecha 06 de septiembre de 2007, bajo el Nº 50, Tomo 96-A-Cto. Debidamente facultado para este acto, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, aumento de los mismos, bienes, haberes, valores o títulos, pagos del acto o negocio jurídico de ctividades hípicas, son provenientes de actividades de legitimo carácter mercantil, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren productos de las actividades o acciones ilícitas, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 17 de la Resolución Nº 150, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.697, del 16 de junio de 2011, de las NORMAS PARA LA PREVENCION, CONTROL Y FISCALIZACION DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLES EN LAS OFICINAS REGISTRALES Y NOTARIALES DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE

susticia a la fecha de su autenticación.

VENEZUELA.

W TARIA PUBL

of Mero m Ross

REVISOR